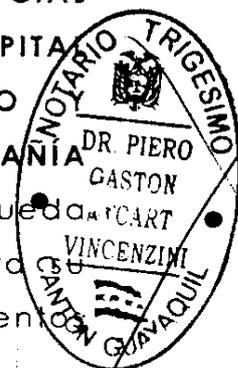




0000001

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACION SOCIAL POR
CREDIGESTION S.A., AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
LIPAGLI S.A.-----
CUANTIA: \$76.000.00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, nueve de Septiembre del año dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO** de este cantón, comparece por los derechos que representa el señor **JAVIER ALONSO REYES SOSA**, en su calidad de representante legal y Presidente Ejecutivo de la compañía **LIPAGLI S.A.** El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad mexicano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL POR CREDIGESTION S.A., AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LIPAGLI S.A.** a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para otorgamiento me presenta la minuta y documento



que son de tenor siguiente:-----

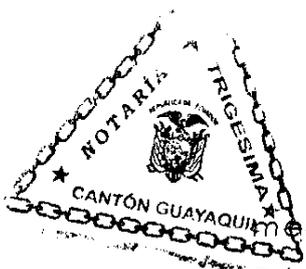
MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL POR CREDIGESTION S.A., AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LIPAGLI S.A.** que se otorga al tenor de las siguiente cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento el señor **ARQ. JAVIER ALONSO REYES SOSA** en su calidad de **Presidente Ejecutivo** a nombre y representación de la compañía debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el diez de julio del año dos mil trece cuya acta se adjunta debidamente certificada como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- A) La Compañía **LIPAGLI S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó la Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi el dos de junio de mil novecientos noventa y nueve y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, con un Capital de cinco millones de sucres.-

B) Se Aumentó su capital a **OCHOCIENTOS DOLARES** e hizo una reforma integral de sus estatutos

0000002



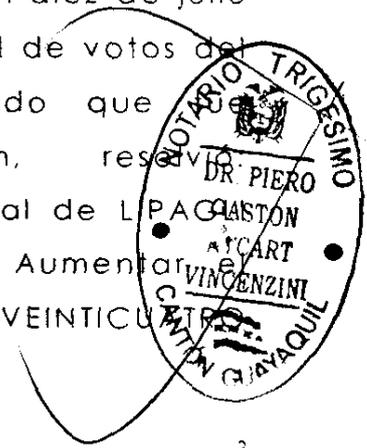
mediante escritura pública que autorizó El Notario Décimo Sexto de Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel el nueve de enero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de noviembre del dos mil dos.-

C) Se Modificó el Objeto social y se aumentó el capital suscrito a VEINTICUATRO MIL DOLARES, y se realizó una reforma de sus estatutos mediante escritura pública que autorizó el Notaria Suplente Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Nuria Pérez de Wright, el cinco de octubre del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiuno de diciembre del dos mil cinco;

D) Se Modificó el Objeto social por ampliación del mismo, y se realizó una reforma de sus estatutos mediante escritura pública que autorizó el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el treinta de septiembre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de febrero del dos mil doce;

E) La Junta General de Accionistas de la Compañía LIPAGLI S.A., en su sesión, celebrada el diez de julio del año dos mil trece, por unanimidad de votos del total del capital suscrito y pagado que concurren a dicha reunión, resolvió:

UNO.- Cambio de Denominación Social de LIPAGLI S.A. por **CREDIGESTION S.A.**; **DOS.-** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de VEINTICUATRO MIL DOLARES



MIL DOLARES de los Estados Unidos de América a
CIEN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América;
TRES.- Fijar el Capital Autorizado de la Compañía en
DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de
América; **CUATRO.**- Reformar el Estatuto Social de la
compañía señaladamente el artículo Primero,
Tercero y Cuarto del Estatuto Social; y
CINCO.- Suscripción y pago del aumento de capital,
conforme al porcentaje de participación accionaria
y pago con utilidades provenientes de la cuenta
"Utilidad de Ejercicios Anteriores".-

**CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACION
SOCIAL POR CREDIGESTION S.A., AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL
AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.-**

Con los antecedentes expresados en la cláusula
anterior el Señor ARQ. JAVIER ALONSO REYES SOSA
procediendo a nombre y en representación de la
compañía LIPAGLI S.A. en su calidad de Presidente
Ejecutivo de dicha compañía debidamente
autorizado para el efecto, declara bajo juramento:

- A)** Que mi representada no mantiene contratos de
obra pública con el Estado ni sus instituciones.-
- B)** La compañía se denomina CREDIGESTION S.A..-
- C)** La correcta integración del aumento de capital.-
- D)** Queda aumentado el capital suscrito de la
compañía a la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CIEN MIL



3000003

acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, así mismo, queda fijado el capital autorizado de la compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-

E) Queda reformado y sustituido íntegramente el Artículo Primero, Tercero y Cuarto del Estatuto Social en la forma siguiente:

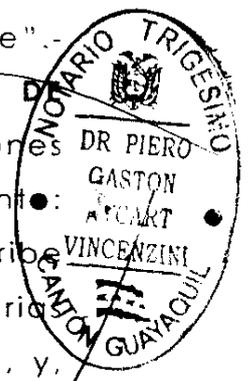
"ARTICULO PRIMERO: La compañía se denomina **CREDIGESTION S.A.**, la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidan".-

"ARTICULO TERCERO: El capital suscrito de la compañía CREDIGESTION S.A. es de **CIEN MIL DOLARES (US\$ 100.000,00)** de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL (US\$ 200.000,00) de los Estados Unidos de América".-

"ARTICULO CUARTO.- Las acciones estarán numeradas de la uno al cien mil inclusive".-

CUARTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DEL CAPITAL.- La suscripción y pago de las acciones se ha realizado de acuerdo a la forma siguiente:

ARQ. JAVIER ALONSO REYES SOSA, suscribe cuarenta y un mil cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de UN dólar americano cada una, y,



paga con capitalización de la cuenta patrimonial "Utilidades de Ejercicios Anteriores";

ROSENDO AMADO GOMEZ GUERRERO, suscribe veintisiete mil trescientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de UN dólar americano cada una, y, paga con capitalización de la cuenta patrimonial "Utilidades de Ejercicios Anteriores";

MARIA SOLEDAD CAMPOSANO MORLA, suscribe siete mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar americano cada una, y, paga con capitalización de la cuenta patrimonial "Utilidades de Ejercicios Anteriores".-

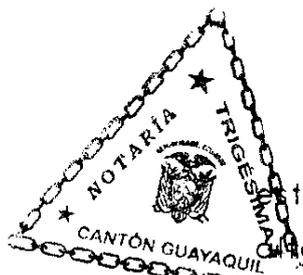
QUINTA: HABILITANTES.- Se acompaña los siguientes documentos habilitantes; **a)** El nombramiento debidamente inscrito del Presidente Ejecutivo de LIPAGLI S.A., **b)** El Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) de la compañía LIPAGLI S.A., y **c)** La copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el diez de julio del año dos mil trece.-

Agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. Firma ilegible.-

Abogado JULIO OMAR MARTINEZ GUERRERO Registro cero nueve guión dos cero cero siete guión tres cuatro cinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA**

QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Leída

0000004



esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
la voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en
unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

p. LIPAGLI S.A.

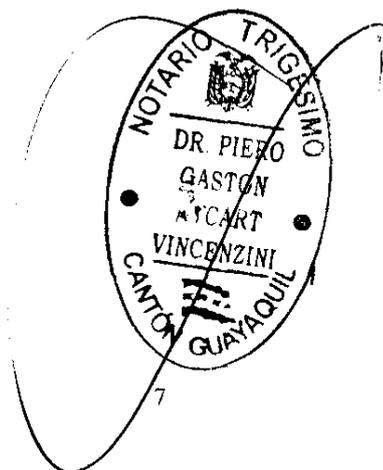
RUC N°0991517847001.-

Reyes
ARQ. JAVIER ALONSO REYES SOSA

CC. N°. 091168538-6

EL NOTARIO,

[Signature]
DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIPAGLI S.A.,
CELEBRADA EL 10 DE JULIO DEL 2013**

En Guayaquil, a los diez días del mes de julio del año dos mil trece a las once horas en las oficinas de la compañía situada en las calles Pedro Carbo 613 y Luque, Edificio Vignolo Piso 3, se reúnen los accionistas de la compañía LIPAGLI S.A., señores: JAVIER ALONSO REYES SOSA, propietario de doce mil novecientos sesenta acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América; ROSENDO AMADO GOMEZ GUERRERO, propietario de ocho mil seiscientos cuarenta acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América; y, la señora MARIA SOLEDAD CAMPOSANO MORLA propietaria de dos mil cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar cada una de los Estados Unidos de América. En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la ley de Compañías, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta; dirige la sesión el Presidente de la compañía JAVIER ALONSO REYES SOSA y actúa como secretario de la Junta según los estatutos, el Primer Vicepresidente, señor ROSENDO AMADO GOMEZ GUERRERO con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Cambio de denominación social por CREDIGESTION S.A.; 2.- Aumento del Capital Suscrito de la Compañía; 3.- Fijación del Capital autorizado; 4.- Reforma del Estatuto Social; y, 5.- Suscripción y pago del aumento del capital mediante la capitalización de Utilidades no distribuidos del Ejercicio Económico 2012. Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día.

1. CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL POR CREDIGESTION S.A.

El Presidente de la compañía manifiesta que la actual denominación de la compañía no se identifica con el objeto social y debido que el nombre de fantasía que se ha venido utilizando es el adecuado, sugiere el nombre de CREDIGESTION S.A.; consecuentemente la Junta General por unanimidad aprueba el cambio de denominación de la compañía por CREDIGESTION S.A.

2. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.

El Presidente de la Junta manifiesta que para un mejor desarrollo de las actividades de la compañía y fortalecimiento del patrimonio, es necesario realizar un aumento del capital social, recomendando que dicho aumento sea realizado con utilidades no distribuidas del Ejercicio Económico 2012, cuyo saldo asciende a SETENTA Y SEIS MIL (US\$ 76.000) DOLARES, y con este valor aumentar el capital suscrito de la compañía, con lo que, sumado al capital actual, se alcanzaría la suma de CIEN MIL (US\$ 100.000,00) DOLARES. Enseguida el señor secretario pide a la Junta que tome una resolución al respecto. Luego de deliberar sobre el particular, la Junta General por unanimidad resolvió capitalizar los valores que se encuentran en la cuenta "Utilidad de Ejercicios Anteriores" y aumentar el capital suscrito en la suma de setenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 76.000,00), mediante la emisión de setenta y seis mil (76.000) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar americano cada una.

3. FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Concluido el punto anterior, la Junta General pasa a conocer el tercer punto del orden del día y resuelve por unanimidad fijar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000,00).



4. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

En virtud de lo acordado en los puntos anteriores, la Junta General declara por unanimidad reformado el Artículo Primero, Tercero y Cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: La compañía se denomina CREDIGESTION S.A., la misma que se registrará por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidan".

"ARTICULO TERCERO: El capital suscrito de la compañía CREDIGESTION S.A. es de CIENTO MIL DOLARES (US\$ 100.000,00) de los Estados Unidos de América, dividido en CIENTO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una. El Capital Autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS MIL (US\$ 200.000,00) de los Estados Unidos de América".

"ARTICULO CUARTO: Las acciones estarán numeradas de la uno al cien mil inclusive".

5. SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.

En este estado el secretario de la junta, pone en conocimiento de los accionistas el Estado de Situación de la compañía LIPAGLI S.A., con fecha de corte JUNIO 30 del 2013, en el que se puede observar que existe un saldo en la cuenta "Utilidad de Ejercicios Anteriores", señaladamente indica que conforme se había convenido extralegalmente con los accionistas existe la cantidad de \$76.000,00 dólares que corresponden a utilidades no distribuidas del Ejercicio Económico 2012, que serían destinados para proceder a reinvertir o capitalizar en un futuro aumento de capital de la empresa; que propone a la Junta la moción y señala que esta reinversión será realizada proporcionalmente a cada uno de los accionistas de acuerdo al capital suscrito; que el aumento de capital acordado se pagará con la suma de \$76.000,00 dólares americanos que se encuentran disponibles en la cuenta contable UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES a los accionistas; los accionistas deliberan sobre esta propuesta y por unanimidad acuerdan reinvertir y capitalizar este valor y trasladarla contablemente para el pago de las nuevas acciones.

En consecuencia, la suscripción y pago de las acciones se ha realizado de acuerdo a la forma siguiente: JAVIER ALONSO REYES SOSA, suscribe cuarenta y un mil cuarenta acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, y, paga con Capitalización de Utilidades de Ejercicios Anteriores; ROSENDO AMADO GOMEZ GUERRERO, suscribe veintisiete mil trescientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, y, paga con Capitalización de Utilidades de Ejercicios Anteriores; MARIA SOLEDAD CAMPOSANO MORLA, suscribe siete mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, y, paga con Capitalización de Utilidades de Ejercicios Anteriores.-

Por lo tanto los accionistas aprueban por unanimidad el siguiente cuadro de AUMENTO DE CAPITAL:

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS \$1,00 C/U	PCTJE. AUMENTO CAPITAL	CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION	NUEVO CAPITAL SUSCRITO
Javier Reyes Sosa	41.040	54%	\$ 41.040,00	\$ 54.000,00
Rosendo Gomez Guerrero	27.360	36%	\$ 27.360,00	\$ 36.000,00
María Camposano Morla	7.600	10%	\$ 7.600,00	\$ 10.000,00
TOTAL	76.000	100%	\$ 76.000,00	\$ 100.000,00

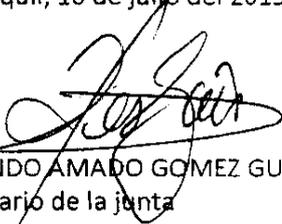
0000006

La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al señor JAVIER ALONSO REYES SOSA Presidente Ejecutivo de la compañía, para que suscriba la escritura de Cambio de Denominación Social; Aumento del Capital Suscrito de la Compañía; fijación del Capital Autorizado; Reforma del Estatuto Social; y, suscripción y pago del aumento del capital.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía el señor secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las trece horas treinta minutos. (firman) JAVIER ALONSO REYES SOSA, ROSENDO AMADO GOMEZ GUERRERO, MARIA SOLEDAD CAMPOSANO MORLA.

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de la Compañía.

Guayaquil, 10 de julio del 2013


ROSENDO AMADO GOMEZ GUERRERO
Secretario de la junta





0000007

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Guayaquil



NÚMERO DE TRÁMITE: 7533610
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: MARTINEZ GUERRERO JULIO OMAR
FECHA DE RESERVACIÓN: 23/07/2013 10:55:10

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**CREDIGESTION S.A.
APROBADO**

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 21/09/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA ANONIMA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS.

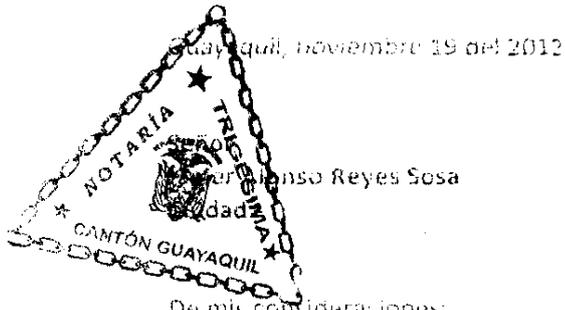
DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**



0000009



De mis consideraciones:

Cumpro en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía LIPAGLI S.A., celebrado el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

LIPAGLI S.A., se constituyó el 2 de junio de 1999, ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil Dra. Roxana Ugoletti de Potaluppi y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de julio de 1999. La compañía aumento su capital y realizó la reforma integral de sus estatutos el 9 de enero del 2001, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de noviembre del 2002. La compañía aumento nuevamente su capital el 5 de octubre del 2005, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Décimo Sexta del Cantón Guayaquil Ab. Nuria Pérez de Wright que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de diciembre del 2005.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente

Rosendo Amado Gómez Guerrero
Presidente de la Junta General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de LIPAGLI S.A., hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

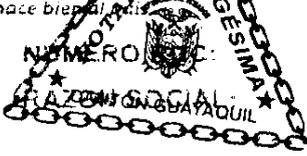
Guayaquil, noviembre 19 del 2012

Javier Alonso Reyes Sosa
C.I.- 0911685386
Nacionalidad: Mexicana



SRI

...te hace bien al país



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000010

NÚMERO RUC:

0991517847001

LIPAGLI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	CATEG:		FEC. INICIO ACT.:	30/07/2005
NOMBRE COMERCIAL:	CREDITEST UN					FEC. CIERRE:	
						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS
 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS Y PERFORACION DE SISTEMAS
 ACTIVIDADES DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia CERRITO (CONCEPCION) Calle PEDRO CARLO Número 610 Intersección
 JUDGE Paredón Alameda DEL BANDO PRODIGARULO Edificio TIENDAS Plan. S.F. Nº 17159145 Teléfono: 04252200

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL:		FEC. INICIO ACT.:	15/05/2004
NOMBRE COMERCIAL:	CREDITEST UN					FEC. CIERRE:	
						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS
 ACTIVIDADES DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia MCHINCHA Canton QUITO Parroquia CHAUPICHUZ (JA CONCEPCION) Calle BRASH Número 14438 Intersección
 CONDOR Refugio de ESPINOSA PARQUE DE LA ALIJA Edificio BULBOBINS 2 Edificio Comercio 023117700

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	CERRADO	LOCAL COMERCIAL:		FEC. INICIO ACT.:	18/06/2010
NOMBRE COMERCIAL:	CREDITEST UN					FEC. CIERRE:	18/06/2010
						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

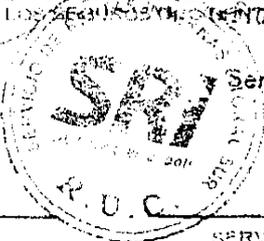
ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

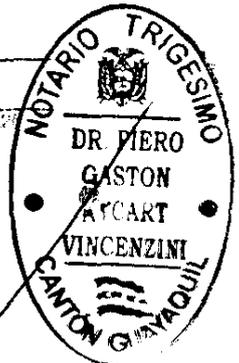
Provincia GUAYAS Canton GUAYAQUIL Parroquia TARRQUI, Concepción GUAYAS CENTRAL Calle QUINTA Número 263
 Intersección AVE LAS LOMAS Referencia DIAGONAL A LOS SEÑORES YERRE FRANCISCO Antonio Pita Garcia

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
 DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR



Usuario: FAP0060712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/10/2010 10:13:27





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991517847001
RAZON SOCIAL: LIPAGLI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CREDIGESTION
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: REYES ROSA JAVIER ALONSO
CONTADOR: YEPEL MUNOZ MELVA VICENTA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/07/1999 FEC. CONSTITUCION: 30/07/1999
FEC. INSCRIPCION: 30/07/1999 FECHA DE ACTUALIZACION: 04/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA COBRANZA DE CUENTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: PEDRO CARBO Número: 613
Intersección: LUQUE Edificio: VIGNOLO Piso: 3 Referencia ubicación: ARRIBA DEL BANCO PRODUBANCO Fax:
042526145 Teléfono Trabajo: 042526220

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 1



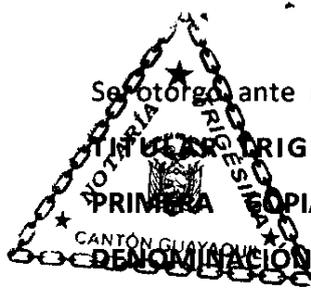
Francisco Antonio Pita García
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FAPG050712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 04/10/2012 15:13:25

0000011

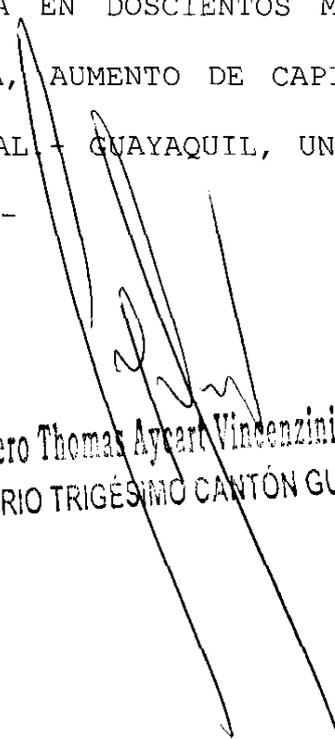


Se otorga ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL POR CREDIGESTION S.A., AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LIPAGLI S.A., la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, veinticinco de Septiembre del dos mil trece.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL POR CREDIGESTIÓN S.A., AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LIPAGLI S.A., CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de la RESOLUCIÓN N° SC.IJ.DJC.G.13.0007111, SUSCRITA EL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, QUEDANDO ANOTADO AL MARGEN SU CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL - GUAYAQUIL, UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- DOY FE.-


Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

0000013



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA LIPAGLI S.A.**, de fecha 2 de Junio del año 1.999, otorgada ante la, Notaria Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución Número **SC-IJ-DJC-G-13-0007111**, emitida por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 3 de Diciembre del 2013, tomé nota de la aprobación de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL POR CREDIGESTIÓN S.A., AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LIPAGLI S.A.** , que consta en la presente escritura.

Guayaquil, 2 de Abril del 2.014.-

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



